OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 305 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y ANDRÉS JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS IDENTIFICADO CON C.C. N° 79.783.653.

OBJETO: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON- A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3".

Entre los suscritos, **LUDWING JOEL VALERO SÁENZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.346.119, en calidad de Director General de la USPEC, nombrado mediante Decreto No.2179 del 12 de Noviembre de 2022 y Acta de Posesión No. 0014 de fecha 15 de Noviembre de 2022, debidamente facultado para suscribir el presente documento tal y como consta en la Resolución No. 000615 del 3 de diciembre de 2020, quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC** identificada con **NIT.900.523.392-1**, por una parte, y por la otra, **ANDRÉS JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS**, IDENTIFICADO CON C.C. N° 79.783.653, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y declaran que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, y que ni la sociedad ni su representante legal se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar la presente **OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA No. 305 DE 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 31 de octubre de 2022, las partes suscriben el **CONTRATO No USPEC-CTO-305-2022**, cuyo objeto es: ***"ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3."***

2. Que el plazo inicial de ejecución del **CONTRATO No USPEC-CTO-305-2022** se pactó **hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022**, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio la cual se realizará previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías de cumplimiento.

3. Que las partes suscribieron Acta de Inicio al **CONTRATO No USPEC-CTO-305-2022**, acordando como fecha de inicio el día 14 de diciembre de 2022.

4. Que el valor inicial del **CONTRATO No. USPEC-CTO-305-2022**, es la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($865.272.419) MCTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

5. Que el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022) las partes suscribieron **OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. USPEC-CTO-305-2022** acordando como fecha de terminación el día treinta uno (31) de marzo de 2023.

6. Que el día treinta (30) de marzo de dos mil veinte tres (2023) las partes suscribieron **OTROSÍ No 2 DE PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. USPEC-CTO-305-2022,** acordando como fecha de terminación el día 30 de junio de 2023.

7. Que mediante Solicitud de Modificaciones contractuales al contrato No. 305 de 2022, por medio de memorando remisorio N° I-2023-002124 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veinte tres (2023), la supervisión de contrato, solicitó la ADICION, PRORROGA E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS al Contrato señalado, conforme justificación establecida en los documentos anexos, que hacen parte integral del presente OTROSÍ y del contrato

8. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y hecho el análisis de los presupuestos descritos, en contraste con las razón argumentadas por el contratista, avaladas por la interventoría y aprobadas por la supervisión y el área solicitante, es procedente suscribir el presente **OTROSÍ,** el cual se regirá por las siguientes términos:

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:**

1. SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Mediante oficio No. AJGA-3052022-OBRA-54 del 16 de junio de 2023 el Contratista de Obra ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, hace la solicitud a la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, adicionar recursos al valor inicial del contrato de obras en $ 501.858.003,00 que correspondería al 50% del valor del contrato inicial y ajustados en salarios mínimos mensuales vigentes a la vigencia del año 2023, y una tercera prórroga por 3 meses calendario del contrato **USPEC-CTO-305-2022**; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

…[ ] ***Asunto: Solicitud de Adición No.1 y Prórroga No.3 al contrato de Obras No.305-2022***
Por medio de la presente solicito una prórroga de tiempo de tres (3) meses Calendario y adicional del contrato de la referencia teniendo en cuenta la siguiente justificación:

- *El alcance del contrato, de conformidad con el documento "Anexo Técnico", que hace parte integral del mismo, contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.*

- *Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 2023 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERON del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.*

- *Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripción del contrato USPEC-CTO-305-2022.*

- *No obstante, lo anterior, a la fecha se ha materializado con la ejecución de diferentes solicitudes de los directores de los ERON, aprobadas por el USPEC sin ningún riesgo para su atención, situación que ha posibilitado la ejecución contractual; sin embargo, los riesgos al ser imprevisibles, son latentes y en cualquier momento se pueden presentar, por lo que la necesidad de su atención persiste, razón por la cual, solicitamos prorrogar el contrato USPEC-CTO-305-2022 por (3) tres meses calendario, es decir, hasta el 30 de septiembre del 2023 y también se solicita un adicional en valor de contrato de obras inicial de $ 501.858.003,00 que correspondería al 50% del valor del contrato inicial y ajustados a la vigencia del año 2023.*

ESTADO DEL CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	VALOR (SMMV)
INICIAL	**$ 865.272.419**	2022	**$ 865**
	SMMLV CONTRATO INICIAL * 50%		**50 % =433**
ADICIONAL 1	**$ 501.858.003**	2023	**433**
		TOTAL, SMMLV ADICION	

✓ El 100% del valor inicial del contrato es por la suma de **$ 865.272.419** y equivale a **865 SMMLV.**

✓ El adicional No 1 que se realizará por **433 SMMLV**

✓ La suma total de los adicionales asciende al **433 SMMLV**

✓ Para adicionar hasta el 50% del valor del contrato SMMLV, existe un excedente de 433 SMMLV para que la vigencia de 2023 equivale a Quinientos un millones ochocientos cincuenta y ocho mil tres pesos m/cte. ($501.858.003)

- *Que de acuerdo al anexo Técnico que es parte integral del contrato de Obras de la referencia, donde allí se establece que el nivel de atención es el 3, el cual contempla un tiempo máximo de Doce (12) días para la ejecución de las obras a desarrollar de acuerdo a las ODS aprobadas por la entidad contratante y teniendo en cuenta que se ha evidenciado con la ejecución del contrato, que este plazo máximo de doce (12) días no es suficiente para la ejecución de las actividades presupuestadas en cada ODS aprobada. Por lo tanto se requiere que se pase a un Nivel de atención 4, donde se prevé tiempo abierto y sin restricción de ejecución por ODS, esto justificado de acuerdo a que en el anexo técnico, se indica que los días de ejecución serán de Lunes a Sábados, debido a que los establecimientos no permiten ejecución los días Domingos y festivos y en algunos casos los días sábados, debido a que son días utilizados para la realización de las visita en cada uno de los establecimientos, por lo que todo esto ocasiona atraso en la ejecución de las obras por dicha restricción.*

- *Se aclara que la Prórroga No.3 en tiempo y Adición Presupuestal No.1, se justifica principalmente por la gran cantidad de acciones de tutelas que se ha generado en este primer semestre en los distintos establecimientos carcelarios de las regional del grupo 3, lo que implica que al cumplirlas el valor y el tiempo del contrato inicial no sería suficiente para dar cumplimento a dichas acciones de tutelas interpuestas a los distintos ERON.*
  [ ] …

Solitud de inclusión de los ítems no previstos del NP17 al NP27

Mediante oficio con referencia "AJGA -3052022-0BRA-53" del 08 de junio de 2023, el Contratista de Obra ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, los cuales hacen parte integral del presente documento, solicita a la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, adelantar ante la Entidad la solicitud de DE ÍTEMS NO PREVISTOS a fin de cumplir con el objeto contractual en el marco del **USPEC-CTO-305-2022**, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

…[ ]
Solicito la modificatoria del contrato de la referencia, debido a que se deben incluir la aprobación de los ítems No previsto NP, presentados hasta la fecha, que han surtido a lo largo de la ejecución del contrato de Obras, para que queden establecidos como parte de la canasta de precios del contrato inicial, estos NP están establecidos en un paquete de ítems no previstos presentados a la interventoría para la posterior aprobación de la entidad contratante USPEC. En total hasta la fecha son 11 NP presentados los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***V.UNITARIO***
NP-17	*Mantenimiento correctivo de bomba de 25 hp-220v, incluye desmontaje, desarmada, armada y montaje de motobomba, suministro e instalación de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico, suministro e instalación de empaquetadura, suministro e instalación de manómetro, pintura general del equipo, reparación de tubería de descarga, reparación de tubería de motobomba, inspección de contactos y borneras y todos los elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento. ERON BARRANQUILLA.*	*u*	*$4.650.990,70*

NP-18	*Mantenimiento correctivo de bomba de 30 hp - 220v, incluye desmontaje, desarmada, armada y montaje de motobomba, suministro e instalación de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico, suministro de e instalación empaquetadura, suministro e instalación de manómetro, suministro e instalación de cheque, pintura general del equipo, reparación de tubería de descarga, reparación de tubería de motobomba, inspección de contactos y borneras y todos los elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento.* *ERON BARRANQUILLA*	*u*	*$4.832.452,17*
NP-19	*Mantenimiento correctivo de caldera de 50 bth, incluye suministro e instalación de lámina de 1,5 x 1,0 mts, en lámina a516 calibre ½, suministro e instalación de un cuello con tapón completo para hannhole, con soldadura 7010 y 6010 y suministro e instalación de una válvula de seguridad, diámetro 2 ½", seteada a 125 psi.* *ERON VALLEDUPAR*	*u*	*$25.099.803,00*
NP-20	*Suministro e instalación de válvula o grifo ahorradora de agua para salidas de tubería pvcp de 1/2"; incluye accesorios para su instalación.* *ERON GIRÓN*	*u*	*$120.000,00*
NP-21	*Suministro e instalación de divisiones para baños entamborada, elaboradas en acero inoxidable calibre 20 referencia 304; incluye puertas herrajes, anclajes y pasadores.* *ERON GIRÓN*	*m2*	*$1.198.000,00*
NP-22	*Suministro e instalación de ventana fija con marco en acero en perfil estructural tubular cuadrado. Incluye vidrio laminado de 6+6 mm, lamina cold rolled en la parte superior y polarizado. eron girón*	*m2*	*$ 2.319.079,00*
NP-23	*Suministro e instalación de persiana fija de a = 1m y h = 0,6m; incluye demolición de muro fundido y pintura electroestática.* *ERON GIRÓN*	*u*	*$1.359.782,00*

NP-24	*Concertina doble vuelta / cruzada ø.=18" con parales de fijación; alambre central en , con grapas de acero inoxidable aisi 304, el rollo deberá ser instalado garantizando un rendimiento máximo de 6,00 m en planta instalados por rollo; parales de fijación en tubería redonda de acero para cerramiento (agua negra) h.=0.95 cm e.=1.9 mm con platinas , parales distanciados entre sí cada 5,00 m. incluye suministro e instalación, accesorios de instalación, guía con guaya superior e inferior, tensores y perros, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas sobre parales de fijación, relacionados y complementarios para su correcta puesta en funcionamiento. El pago por metro lineal será medido en la longitud en planta, no por la longitud del desarrollo de la concertina.* *ERON SANTA MARTA*	*ml*	*$79.652,00*
NP-25	*Visita técnica de obra a los establecimientos penitenciarios y carcelarios, incluye elaboración de informes de diagnósticos de necesidades y problemas de obras.* *general*	*u*	*$502.200,00*
NP-26	*Suministro e instalación de puerta estera, cañuelas coll roll calibre 26, de 3,20 x 2,0 mts, parales en ángulo 11/2 x 1/8.* *ERON RIOHACHA*	*m2*	*$604.212,00*
NP-27	*Suministro e instalación de reja 2,90 x 2,0 mts, marco en ángulo 11/2 x 3/6, tubo de 1 1/2 calibre 20, varilla cuadrada de 1/2", en una hoja, pintada en anticorrosivo y esmalte.* *ERON RIOHACHA*	*m3*	*$505.253,00*

- **CONCEPTO DEL INTERVENTOR:**

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

Mediante comunicación enviada mediante oficio No. INTER-COOR-USPEC-382-0448 del 27 de junio de 2023 la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, encuentra viable y procedente la solicitud de prórroga al contrato de obra **USPEC-CTO-305-2022** realizada por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, por tres meses calendario; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023, solicitando a su vez a la Entidad, llevar a cabo el trámite correspondiente para la aprobación:

… En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del

proyecto, esta interventoría después de haber realizado la revisión de la documentación presentada de acuerdo con el comunicado AJGA-3052022-OBRA-54 del 16 de junio de 2023, ve procedente realizar la prórroga del CONTRATO No. USPEC-CTO-305-2022 por un término de 3 meses calendario contados a partir del 1 de julio de 2023, teniendo como motivación de dicha solicitud lo siguiente:

• teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 2023 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERON del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.

• Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripción del contrato USPEC-CTO-305-2022.

SOLICITUD:
"… solicitamos prorrogar el contrato USPEC-CTO-305-2022 por (3) tres meses calendario, es decir, hasta el 30 de septiembre del 2023 y también se solicita un adicional en valor de contrato de obras inicial de $ 501.858.003,00 que correspondería al 50% del valor del contrato inicial y ajustados a la vigencia del año 2023.."

"…se requiere que se pase a un Nivel de atención 4, donde se prevé tiempo abierto y sin restricción de ejecución por ODS, esto justificado de acuerdo a que en el anexo técnico, se indica que los días de ejecución serán de Lunes a Sábados, debido a que los establecimientos no permiten ejecución los días Domingos y festivos y en algunos casos los días sábados, debido a que son días utilizados para la realización de las visita en cada uno de los establecimientos, por lo que todo esto ocasiona atraso en la ejecución de las obras por dicha restricción..."

Por lo anterior esta interventoría sugiere realizar la prórroga al CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 por un término de 3 meses calendario a partir del 31 de marzo de 2023, es decir hasta el 30 de septiembre. Y también sugiere realizar la adición de $ 501.858.003,00 para las intervenciones de las emergencias que se mencionan en la justificación.

Adicionalmente se sugiere incluir el nivel de atención No. 4 sin restricción de tiempo para su ejecución, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la experiencia durante el desarrollo del contrato, los otros 3 niveles no son suficientes para la ejecución del objeto contractual.

SOLICITUD INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS:

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por el contratista de obra ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS mediante oficios con referencia "AJGA -305-22-0BRA-53" del 8 de junio de 2023, la firma Gordillo y Asociados SAS en calidad de interventoría, da viabilidad y ve procedente presentar ante la USPEC para realizar la aprobación y el trámite correspondiente para la **INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS** al contrato de obra

No. 305 de 2022, mediante comunicación enviada oficio No. INTER-COOR-USPEC-382-0449 del 17 de junio de 2023, el cual hace parte integral del presente documento, argumentando su concepto de aprobación, así:

…[ ]

ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE NP-17 AL NP-27 Y AVAL DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de haber realizado la revisión y verificación de los precios presentados, correspondientes a las actividades no previstas, y con el fin de dar continuidad al proceso de aprobación de actividades no previstas, esta interventoría da viabilidad y ve procedente presentar ante la USPEC los NP-17 al NP-27 presentado por el contratista ANDRES GRANADOS bajo comunicado AJGA-3052022-OBRA-53 del 8 de junio de 2023 para su aprobación y trámites correspondientes de inclusión de ítems no previstos en el contrato de la referencia.

Los precios revisados por esta interventoría para inclusión en el contrato de la referencia son los siguientes:

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***V.UNITARIO***
NP-17	*Mantenimiento correctivo de bomba de 25 hp-220v, incluye desmontaje, desarmada, armada y montaje de motobomba, suministro e instalación de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico, suministro e instalación de empaquetadura, suministro e instalación de manómetro, pintura general del equipo, reparación de tubería de descarga, reparación de tubería de motobomba, inspección de contactos y borneras y todos los elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento. ERON BARRANQUILLA.*	*u*	*$4.650.990,70*
NP-18	*Mantenimiento correctivo de bomba de 30 hp - 220v, incluye desmontaje, desarmada, armada y montaje de motobomba, suministro e instalación de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico, suministro de e instalación empaquetadura, suministro e instalación de manómetro, suministro e instalación de cheque, pintura general del equipo, reparación de tubería de descarga, reparación de tubería de motobomba, inspección de contactos y borneras y todos los elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento. ERON BARRANQUILLA*	*u*	*$4.832.452,17*

NP-19	*Mantenimiento correctivo de caldera de 50 bth, incluye suministro e instalación de lámina de 1,5 x 1,0 mts, en lámina a516 calibre ½, suministro e instalación de un cuello con tapón completo para hannhole, con soldadura 7010 y 6010 y suministro e instalación de una válvula de seguridad, diámetro 2 ½", seteada a 125 psi. ERON VALLEDUPAR*	*u*	*$25.099.803,00*
NP-20	*Suministro e instalación de válvula o grifo ahorradora de agua para salidas de tubería pvcp de 1/2"; incluye accesorios para su instalación. ERON GIRÓN*	*u*	*$120.000,00*
NP-21	*Suministro e instalación de divisiones para baños entamborada, elaboradas en acero inoxidable calibre 20 referencia 304; incluye puertas herrajes, anclajes y pasadores. ERON GIRÓN*	*m2*	*$1.198.000,00*
NP-22	*Suministro e instalación de ventana fija con marco en acero en perfil estructural tubular cuadrado. Incluye vidrio laminado de 6+6 mm, lamina cold rolled en la parte superior y polarizado. ERON GIRÓN*	*m2*	*$ 2.319.079,00*
NP-23	*Suministro e instalación de persiana fija de a = 1m y h = 0,6m; incluye demolición de muro fundido y pintura electroestática. ERON GIRÓN*	*u*	*$1.359.782,00*
NP-24	*Concertina doble vuelta / cruzada ø.=18" con parales de fijación; alambre central en , con grapas de acero inoxidable aisi 304, el rollo deberá ser instalado garantizando un rendimiento máximo de 6,00 m en planta instalados por rollo; parales de fijación en tubería redonda de acero para cerramiento (agua negra) h.=0.95 cm e.=1.9 mm con platinas , parales distanciados entre sí cada 5,00 m. incluye suministro e instalación, accesorios de instalación, guía con guaya superior e inferior, tensores y perros, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas sobre parales de fijación, relacionados y complementarios para su correcta puesta en funcionamiento. El pago por metro lineal será*	*m*	*$79.652,00*

	medido en la longitud en planta, no por la longitud del desarrollo de la concertina. *ERON SANTA MARTA*		
NP-25	*Visita técnica de obra a los establecimientos penitenciarios y carcelarios, incluye elaboración de informes de diagnósticos de necesidades y problemas de obras. general*	*u*	*$502.200,00*
NP-26	*Suministro e instalación de puerta estera, cañuelas coll roll calibre 26, de 3,20 x 2,0 mts, parales en ángulo 11/2 x 1/8.* *ERON RIOHACHA*	*m2*	*$604.212,00*
NP-27	*Suministro e instalación de reja 2,90 x 2,0 mts, marco en ángulo 11/2 x 3/6, tubo de 1 1/2 calibre 20, varilla cuadrada de 1/2", en una hoja, pintada en anticorrosivo y esmalte.* *ERON RIOHACHA*	*m2*	*$505.253,00*

Los ítems antes mencionados fueron argumentados adecuadamente, concluyendo que los mismos son esenciales para la ejecución del alcance del objeto contractual. Así mismo se evaluaron económicamente y de manera detallada se verificaron los insumos de los ítems no previstos a fin de garantizar que el valor de dichos componentes corresponde a valores actuales de mercado.

- **CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:**

La supervisión por parte de la USPEC da visto bueno a la solicitud de ADICIÓN al contrato de obra 305 de 2022 encuentra viable y procedente la solicitud por la Interventoría y emitida por el contratista de obra ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, revisados los fundamentos que la sustentan, entendiéndose necesario, para el cumplimiento del objeto contractual y el logro de los alcances establecidos.

Consideraciones específicas.

Dentro del objeto contractual se encuentra definido el alcance del proyecto contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

En consecuencia, los contratos atenderán de manera inmediata, emergencias de infraestructura y requerimientos, derivados de eventos imprevisibles por condiciones climáticas, mecánicas, accidentales y de deterioro excesivo de materiales, siempre y cuando su alcance se enmarque en el Anexo No. 1. “Intervenciones de Atención Primaria”.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP

Para respaldar los recursos de la adición se adjuntan con la presente solicitud el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25523 del 2023-06-07, por un valor de: $ 501.858.003,00 (Anexo).

> *Nota: El rubro presupuestal asignado para la atención de Órdenes de Servicio aprobadas hasta agotar el 100% del monto total de presupuesto asignado y que tiene como referencia el listado de precios de la base presupuestal de la Dirección de Infraestructura y para la solicitud en particular, No es necesario realizar balance al presupuesto ya qué no se tienen cantidades previstas dentro de la ejecución del contrato.*

Cabe mencionar que la presente solicitud, se realiza sobre los parámetros financieros contractuales expresado en el siguiente cuadro:

ESTADO DEL CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	VALOR (SMMV)
INICIAL	$ 865.272.419	2022	865,2
	SMMLV CONTRATO INICIAL * 50%		50 % =433
ADICIONAL 1	$ 501.858.003	2023	432,6
		TOTAL, SMMLV ADICION	

El 100% del valor inicial del contrato es por la suma de $ 865.272.419 y equivale a 865,2 SMMLV.

✓ *El adicional No 1 que se realizará por 432,6 SMMLV*

✓ *La suma total de los adicionales asciende al 432,6 SMMLV*

✓ *Para adicionar hasta el 50% del valor del contrato SMMLV, existe un excedente de 432,6 SMMLV para que la vigencia de 2023 equivale a Quinientos un millones ochocientos cincuenta y ocho mil tres pesos m/cte. ($501.858.003)*

II. La supervisión por parte de la USPEC da visto bueno a la solicitud de PRÓRROGA al contrato de obra 305-2022 avalada por la interventoría y emitida por el contratista de obra ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, revisados los fundamentos que la sustentan, entendiéndose necesario, para el cumplimiento del objeto contractual:

La solicitud de prórroga por TRES (3) MESES CALENDARIO hasta el 30 de septiembre de 2023 obedece al poco tiempo que resta para ejecutar las actividades pendientes y ordenes de servicio generadas y que se encuentran aprobadas en ejecución, algunas requerían definiciones por parte de la Supervisión se realizaron las ordenes de visitas generadas para la atención emergencias donde se requiere presencia del contratista de obra como de Interventoría, se debían realizar pruebas adicionales y en algunos casos estudios y diseños para concluir los diagnósticos en la etapa de alistamiento, fue necesario adelantar la solicitud de inclusión de ítem que debía aprobarse previamente al generarse actividades o ítems No Previsto, los cuales tienen que ser

aprobadas por la entidad contratante y requiere un trámite administrativo y jurídico desde la subdirección de construcción y conservación a la dirección de gestión contractual, lo que genera demoras en la aprobación de las ordenes de servicio que contemplan dichas actividades no pactadas, adicional se fijan criterios de diseño, especificaciones técnicas, parámetros importantes proporcionados por la Entidad y el INPEC. También evidenció en el cumplimiento de la programación de visitas, situaciones que se presentaron en algunos establecimientos que ocasionaron restricciones en el ingreso de personal y en el horario de trabajo en la etapa de diagnóstico.

- El alcance del contrato, de conformidad con el documento "Anexo Técnico", que hace parte integral del mismo, contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

- Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 10.003 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERON del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.

- Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripción del contrato USPEC-CTO-305-2022.

- No obstante, lo anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo para su atención, situación que ha imposibilitado la ejecución contractual; sin embargo, los riesgos al ser imprevisibles, son latentes y en cualquier momento se pueden presentar, por lo que la necesidad de su atención persiste, razón por la cual, es requerido prorrogar el contrato USPEC-CTO-305-2022 por tres (3) meses calendario, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023.

III. Por otra parte se solicita la inclusión del **Nivel de atención 4:** OBRAS PARA ATENCION PRIMARIA Y REPARACIONES LOCATIVAS, que según previa inspección sean de tipo menor y/o mediano, de mayor complejidad que el nivel tres, sin llegar a convertirse en un mantenimiento mayor, para el cual se establece un plazo máximo de veinticinco (25) días para su atención y ejecución (exceptuando de los días domingo y festivos, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido). El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
De acuerdo al Anexo Técnico que es parte integral del contrato de Obras de la referencia, donde allí se establece que el **Nivel de atención 3**, el cual contempla un tiempo máximo de Doce (12) días para la ejecución de las obras a desarrollar de acuerdo a las ODS aprobadas por la entidad contratante y teniendo en cuenta que

se ha evidenciado con la ejecución del contrato, que este plazo máximo de doce (12) días calendario para su atención y ejecución (Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido). El cual no es suficiente para la ejecución de las actividades presupuestadas en cada ODS aprobada, se indica que los días de ejecución serán de Lunes a Sábados, debido a que los establecimientos no permiten ejecución los días Domingos y festivos y en algunos casos los días sábados, debido a que son días utilizados para la realización de las visita en cada uno de los establecimientos, por lo que todo esto ocasiona atraso en la ejecución de las obras por dicha restricción y genera un trámite administrativo adicional que aumenta la dificultad para la ejecución del contrato de obra y el cumplimiento del objeto contractual.

IV. JUSTIFICACIÓN - INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Revisados los antecedentes y argumentos presentados por la interventoría, respecto a la inclusión de ÍTEMS NO PREVISTOS, quien mediante la comunicación "INTER-COOR-USPEC-382-0449" del 17 de junio de 2023, evalúa, da viabilidad y certifica que los motivos expresados por el contratista de obra para la solicitud de la inclusión de ítems no previstos son necesarios para cumplir con el objeto contractual, la supervisión aprueba dicha solicitud considerando los siguientes aspectos:

- Se aprueba la inclusión de los ítems no previstos, considerando que el análisis de precios unitarios (APU), las cotizaciones, la justificación y la solicitud realizada por el contratista, fueron revisados, analizados y aprobados previamente por la interventoría, basados en que los precios propuestos por el contratista cuentan con los soportes requeridos contractualmente y que los precios se ajustan a las características y condiciones del mercado actual, verificado mediante cotizaciones y estudio del mercado realizado por la interventoría. Es necesario hacer saber que las actividades de ítem no previstos son necesarios en el inicio de las fases de ejecución de acuerdo a los niveles de atención previstos en el anexo técnico del contrato de obra.

- Adicional, una vez realizada la verificación de la documentación soporte para la inclusión de ítems no prevista entregada por la interventoría, se realizó una revisión y verificación de la estructura de los análisis de precios unitarios (APU) con sus respectivos soportes y la justificación para cada uno de ellos, por parte de los profesionales de apoyo técnico y del grupo de presupuestos de la Subdirección de Construcción y Conservación, los cuales mediante informe adjunto a la presente solicitud de fecha junio 20 de 2023, consideran pertinentes las actividades no previstas puesto que los precios son acordes a las condiciones del mercado actual.

- La Subdirección de Construcción y Conservación establece que es necesario incluir los ítems no previstos, revisados, analizados y avalados previamente por la interventoría, para garantizar una mayor integralidad y funcionalidad de las obras de atención primaria de la infraestructura penitenciaria a ejecutar bajo el contrato de la referencia, el cuál por su misma naturaleza, el alcance de intervención del contrato y teniendo en cuenta que existe un rubro presupuestal asignado para la atención de Órdenes de Servicio aprobadas hasta agotar el 100% del monto total de presupuesto asignado y que tiene como referencia el listado de precios de la base presupuestal de la Dirección de Infraestructura y para la solicitud en particular, las actividades acá previstas no se encuentran incluidas, razón por la cual la supervisión del Contrato de Obra No. 305-2022 solicita su inclusión y aprobación para permitir la correcta ejecución del

contrato, el cual se desarrolla mediante ordenes de servicio aprobadas por la supervisión del contrato y por la Interventoría, con el fin de dar cumplimiento al objeto Contractual, expuesto lo anterior No es necesario realizar balance al presupuesto ya qué no se tienen cantidades Previstas dentro de la ejecución del mismo.

De acuerdo con lo anterior, me permito informar que una vez surtidos los procesos de revisión de los análisis de precios unitarios de las actividades no previstas en el contrato que tiene "ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL- ERON- A CARGO DEL INPEC" Grupo 3, el análisis de precio unitario relacionado en la tabla a continuación, cuentan con AVAL técnico y se sugiere su aprobación e inclusión de acuerdo con el concepto del contrato de la referencia.

Cabe aclarar que el alcance del aval corresponde a la descripción de la actividad, a la unidad de medida, al valor unitario (manejado dentro de un rango aceptable de precios del mercado) y a la conformación de los componentes al interior del APU en cuanto a precios y rendimientos, más no a las cantidades reales ejecutadas en obra, las cuales deben ser confirmadas por la interventoría. Así mismo se aclara que el aval se da sobre y obra una vez remitido el concepto favorable de la INTERVENTORÍA mediante comunicado, CONTRATO USPEC-CTO-305-2022 17 de junio de 2023 a la Supervisión de la USPEC.

- **SOLICITUD FINAL:**

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, según justificación emitida por el contratista de obra ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, y aprobada por la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, se solicita:

CLÁUSULA PRIMERA. **Prórroga No. 3** al contrato USPEC-CTO-305-2022 por el término de TRES (3) MESES calendario; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023, para continuar con su ejecución y cumplimiento contractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que la USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. **Adición No.1** al Contrato de Obra USPEC-CTO-305-2022 La presente prorroga requiere recursos adicionales por parte de la Entidad Contratante y se realice adición al contrato de obra en QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 501.858.003,00).

Cabe mencionar que la presente solicitud, se realiza sobre los parámetros financieros contractuales expresado en el siguiente cuadro:

ESTADO DEL CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	VALOR (SMMV)
INICIAL	$ 865.272.419	2022	865,2
	SMMLV CONTRATO INICIAL * 50%		50 % =433
ADICIONAL 1	$ 501.858.003	2023	432,6
		TOTAL, SMMLV ADICION	

El 100% del valor inicial del contrato es por la suma de $ 865.272.419 y equivale a 865,2 SMMLV.

✓ *El adicional No 1 que se realizará por 432,6 SMMLV*

✓ *La suma total de los adicionales asciende al 432,6 SMMLV*

✓ *Para adicionar hasta el 50% del valor del contrato SMMLV, existe un excedente de 432,6 SMMLV para que la vigencia de 2023 equivale a Quinientos un millones ochocientos cincuenta y ocho mil tres pesos m/cte. ($501.858.003)*

PARÁGRAFO PRIMERO: Valor final del contrato: MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($ 1.367.130.422,00)

CLÁUSULA TERCERA. Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, se solicita: MODIFICAR el contrato de obra No. 305 de 2022, en el sentido de INCLUIR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS, así:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*V.UNITARIO*
NP-17	*Mantenimiento correctivo de bomba de 25 hp-220v, incluye desmontaje, desarmada, armada y montaje de motobomba, suministro e instalación de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico, suministro e instalación de empaquetadura, suministro e instalación de manómetro, pintura general del equipo, reparación de tubería de descarga, reparación de tubería de motobomba, inspección de contactos y borneras y todos los elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento. ERON BARRANQUILLA.*	*u*	*$4.650.990,70*
NP-18	*Mantenimiento correctivo de bomba de 30 hp -220v, incluye desmontaje, desarmada, armada y montaje de motobomba, suministro e instalación de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico, suministro de e instalación empaquetadura, suministro e instalación de manómetro, suministro e instalación de cheque, pintura general del equipo, reparación de tubería de descarga, reparación de tubería de motobomba, inspección de contactos y borneras y todos los elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento. ERON BARRANQUILLA*	*u*	*$4.832.452,17*

NP-19	*Mantenimiento correctivo de caldera de 50 bth, incluye suministro e instalación de lámina de 1,5 x 1,0 mts, en lámina a516 calibre ½, suministro e instalación de un cuello con tapón completo para hannhole, con soldadura 7010 y 6010 y suministro e instalación de una válvula de seguridad, diámetro 2 ½", seteada a 125 psi. ERON VALLEDUPAR*	*u*	*$25.099.803,00*
NP-20	*Suministro e instalación de válvula o grifo ahorradora de agua para salidas de tubería pvcp de 1/2"; incluye accesorios para su instalación.* *ERON GIRÓN*	*u*	*$120.000,00*
NP-21	*Suministro e instalación de divisiones para baños entamborada, elaboradas en acero inoxidable calibre 20 referencia 304; incluye puertas herrajes, anclajes y pasadores.* *ERON GIRÓN*	*m2*	*$1.198.000,00*
NP-22	*Suministro e instalación de ventana fija con marco en acero en perfil estructural tubular cuadrado. Incluye vidrio laminado de 6+6 mm, lamina cold rolled en la parte superior de h=0,6m y polarizado de h=0,5m en parte inferior.* *ERON GIRÓN*	*u*	*$2.319.079*
NP-23	*Suministro e instalación de persiana fija de a = 1m y h = 0,6m; incluye demolición de muro fundido y pintura electroestática.* *ERON GIRÓN*	*u*	*$1.359.782,00*
NP-24	*Concertina doble vuelta / cruzada ø.=18" con parales de fijación; alambre central en , con grapas de acero inoxidable aisi 304, el rollo deberá ser instalado garantizando un rendimiento máximo de 6,00 m en planta instalados por rollo; parales de fijación en tubería redonda de acero para cerramiento (agua negra) h.=0.95 cm e.=1.9 mm con platinas , parales distanciados entre sí cada 5,00 m. incluye suministro e instalación, accesorios de instalación, guía con guaya superior e inferior, tensores y perros, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas sobre parales de fijación, relacionados y complementarios para su correcta puesta en funcionamiento. El pago por metro lineal será medido en la longitud en planta, no por la longitud del desarrollo de la concertina.* *ERON SANTA MARTA*	*m*	*$79.652,00*
NP-25	*Visita técnica de obra a los establecimientos penitenciarios y carcelarios, incluye elaboración de informes de diagnósticos de necesidades y problemas de obras.* *General*	*u*	*$502.200,00*
NP-26	*Suministro e instalación de puerta estera, cañuelas coll roll calibre 26, de 3,20 x 2,0 mts, parales en ángulo 11/2 x 1/8.* *ERON RIOHACHA*	*m2*	*$604.212,00*

NP-27	*Suministro e instalación de reja 2,90 x 2,0 mts, marco en ángulo 11/2 x 3/6, tubo de 1 1/2 calibre 20, varilla cuadrada de 1/2", en una hoja, pintada en anticorrosivo y esmalte. ERON RIOHACHA*	*m2*	*$505.253,00*

CLÁUSULA CUARTA. REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA ampliará las garantías del contrato, en los términos establecidos en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra No. 305 de 2022.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra No. 305 de 2022, para todos los efectos, continúan vigentes en todas sus partes.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación presentada, la cual fue solicitada por el contratista, aprobada por la interventoría y avalada por la USPEC, dejando expresamente establecido que la misma se hace **necesaria, oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.**

9. Que, a la fecha de suscripción del presente documento, el plazo de ejecución del presente Contrato de Obra, se encuentra vigente.

10. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se suscribe el presente OTROSÍ No.4 AL CONTRATO DE OBRA No. 305 DE 2022, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato de obra No. 305 de 2022, por el término de **TRES (3) MESES CALENDARIO**; es decir, **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga del Contrato, se concede por solicitud del contratista realizado mediante Oficio AJGA-3052022-OBRA-54 de 16 de junio de 2023, previo aval emitido por la interventoría del contrato, según oficio INTER-COOR-USPEC-382-0448 de fecha 27 de junio de 2023 y aval de la Supervisión del Contrato, conforme lo expuesto en la Solicitud de Modificación Contractual de fecha 29 de junio de 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga del Contrato se otorga de conformidad a lo contenido en el Memorando: I-2023-002124 del 29 de junio de 2023 de la Subdirección de Construcción y Conservación.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que LA USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEGUNDA – ADICIONAR: El valor del contrato inicial por la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE**

($501.858.003,00), para un valor total del contrato de **MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.367.130.422).**

PARAGRAFO PRIMERO - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La solicitud de adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25523 del 07 de junio de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que, frente a la solicitud de adición remitida, la misma se encuentra dentro del precepto legal establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, como quiera que el monto a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

CLAUSULA TERCERA – MODIFICAR: El contrato de obra USPEC-CTO- No. 305 de 2022, en el sentido de INCLUIR ÍTEMS NO PREVISTOS, de la siguiente manera:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*V.UNITARIO*
NP-17	*Mantenimiento correctivo de bomba de 25 hp-220v, incluye desmontaje, desarmada, armada y montaje de motobomba, suministro e instalación de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico, suministro e instalación de empaquetadura, suministro e instalación de manómetro, pintura general del equipo, reparación de tubería de descarga, reparación de tubería de motobomba, inspección de contactos y borneras y todos los elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento. ERON BARRANQUILLA.*	*u*	*$4.650.990,70*
NP-18	*Mantenimiento correctivo de bomba de 30 hp -220v, incluye desmontaje, desarmada, armada y montaje de motobomba, suministro e instalación de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico, suministro de e instalación empaquetadura, suministro e instalación de manómetro, suministro e instalación de cheque, pintura general del equipo, reparación de tubería de descarga, reparación de tubería de motobomba, inspección de contactos y borneras y todos los elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento.* *ERON BARRANQUILLA*	*u*	*$4.832.452,17*
NP-19	*Mantenimiento correctivo de caldera de 50 bth, incluye suministro e instalación de lámina de 1,5 x 1,0 mts, en lámina a516 calibre ½, suministro e instalación de un cuello con tapón completo para hannhole, con soldadura 7010 y 6010 y suministro e instalación de una válvula de seguridad, diámetro 2 ½", seteada a 125 psi. ERON VALLEDUPAR*	*u*	*$25.099.803,00*
NP-20	*Suministro e instalación de válvula o grifo ahorradora de agua para salidas de tubería pvcp de 1/2"; incluye accesorios para su instalación.* *ERON GIRÓN*	*u*	*$120.000,00*

NP-21	*Suministro e instalación de divisiones para baños entamborada, elaboradas en acero inoxidable calibre 20 referencia 304; incluye puertas herrajes, anclajes y pasadores.* *ERON GIRÓN*	*m2*	*$1.198.000,00*
NP-22	*Suministro e instalación de ventana fija con marco en acero en perfil estructural tubular cuadrado. Incluye vidrio laminado de 6+6 mm, lamina cold rolled en la parte superior de h=0,6m y polarizado de h=0,5m en parte inferior.* *ERON GIRÓN*	*u*	*$2.319.079*
NP-23	*Suministro e instalación de persiana fija de a = 1m y h = 0,6m; incluye demolición de muro fundido y pintura electroestática.* *ERON GIRÓN*	*u*	*$1.359.782,00*
NP-24	*Concertina doble vuelta / cruzada ø.=18" con parales de fijación; alambre central en , con grapas de acero inoxidable aisi 304, el rollo deberá ser instalado garantizando un rendimiento máximo de 6,00 m en planta instalados por rollo; parales de fijación en tubería redonda de acero para cerramiento (agua negra) h.=0.95 cm e.=1.9 mm con platinas , parales distanciados entre sí cada 5,00 m. incluye suministro e instalación, accesorios de instalación, guía con guaya superior e inferior, tensores y perros, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas sobre parales de fijación, relacionados y complementarios para su correcta puesta en funcionamiento. El pago por metro lineal será medido en la longitud en planta, no por la longitud del desarrollo de la concertina.* *ERON SANTA MARTA*	*m*	*$79.652,00*
NP-25	*Visita técnica de obra a los establecimientos penitenciarios y carcelarios, incluye elaboración de informes de diagnósticos de necesidades y problemas de obras.* *General*	*u*	*$502.200,00*
NP-26	*Suministro e instalación de puerta estera, cañuelas coll roll calibre 26, de 3,20 x 2,0 mts, parales en ángulo 11/2 x 1/8.* *ERON RIOHACHA*	*m2*	*$604.212,00*
NP-27	*Suministro e instalación de reja 2,90 x 2,0 mts, marco en ángulo 11/2 x 3/6, tubo de 1 1/2 calibre 20, varilla cuadrada de 1/2", en una hoja, pintada en anticorrosivo y esmalte.* *ERON RIOHACHA*	*m2*	*$505.253,00*

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente MODIFICACIÓN del Contrato, se concede por solicitud del contratista realizado mediante Oficio AJGA-3052022-OBRA-53 de 08 de junio de 2023, previo aval emitido por la interventoría del contrato, según oficio INTER-COOR-USPEC-382-0449 de fecha 17 de junio de 2023 y aval de la Supervisión del Contrato, conforme lo expuesto en la Solicitud de Modificación Contractual de fecha 29 de

junio de 2023, así como aval técnico de los análisis de precios unitarios no previstos por parte del profesional de costos de la SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION de la USPEC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente MODIFICACIÓN del Contrato se otorga de conformidad a lo contenido en el Memorando: I-2023-002124 del 29 de junio de 2023 de la Subdirección de Construcción y Conservación.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ,** se perfecciona con la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere aprobación de pólizas y expedición de RP.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Sirly Ruiz Florez – Abogada - Contratista – DIGECO ***SR***
Revisó: Evelin Alonso Gutiérrez – Coordinadora Grupo Contractual – DIGECO
Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz – Director de Gestión Contractual